



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE MARZO DE 2016.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día ocho de marzo de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
S^a. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día ocho de marzo de dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo.



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: siendo parte de la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela en el año 2012, solicitan la devolución de la Paga Extraordinaria y Adicional del mes de diciembre de 2012, conforme a la D.A. de la Ley 48/2015, de 29 de octubre. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de este acuerdo al Departamento de Personal e Intervención para su abono.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela y en representación de la Asociación Peleña de Mujeres, expone que para la celebración , el día 6 de marzo de 2016 de la celebración de día Internacional de la Mujer, solicitan ayuda económica por parte de este Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 300 €. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx como Presidente del Club AD Lacimurga, con domicilio en la calle xxxxxxxx, de Navalvillar de Pela, solicita subvención de 23.707 € para la realización de actividades deportivas. La Junta de Gobierno Local accede a la concesión de un subvención por total de 14.893,19 €.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que cumpliendo un nuevo trienio el día 08/03/2016, solicita reconozcan a todos los efectos y lo incluyan en la nómina. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, visto el informe emitido por el Departamento de Personal, acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Personal.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxxxx, matriculado desde 29/05//1987. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2017, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 20/10/2015 en Liberbank, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle xxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada,



acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que es propietario de la parcela (xx) xxx del polígono xx, lindera con el camino de El Chorrero, para acceder a la misma es necesario hacer un paso desde el camino, por lo que solicita autorización para hacer el paso. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que tiene un terreno en el polígono xx, parcela xxx, cuyo camino está intransitable ya que al no tener cunetas el agua corre por encima, provocando hoyos y mucho barro, por todo ello solicita que se arregle el camino y se hagan cunetas para que el agua tenga salida. La Junta de Gobierno Local dará traslado de este acuerdo a la Concejalía de Agricultura para su reparación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, x de Navalvillar de Pela, expone que como Presidente de la Comunidad de Propietarios “El Romeral”, solicita que se lleve a cabo el arreglo del camino del Cementerio. La Junta de Gobierno Local dará traslado de este acuerdo a la Concejalía de Agricultura para su reparación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que debido al daño que producen los jabalíes en la finca rústica situado en el polígono xx, parcela xxx del paraje de Valdemembrillo de esta localidad se quiere realizar un cerramiento cinegético en dicha finca, por lo que solicita la autorización municipal para la realización del mismo. La Junta de Gobierno Local acordó acceder a lo solicitado, dando cuenta a la Guardería Rural para que proceda a la delimitación de la alambrada con respecto al camino público. Esta autorización se concede dejando a salvo del derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y en todo caso deberá respetar lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y art. 2 de la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, por la que se Modifica la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además de obtener el informe favorable de impacto ambiental y las restantes autorizaciones que procedan de otros organismos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.



XX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que durante las fiestas de Semana Santa va a organizar un concierto en la calle, el domingo 27 de marzo, a partir de las 19:00 horas, por lo que solicita cortar la calle Orellana durante las horas del evento y un par de horas antes. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, pudiendo cortar la calle Orellana desde las 17:00 hasta las 23:00 horas para llevar a cabo el concierto. Debiendo estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal por todos los conceptos para la concesión de este permiso.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

Vista solicitud de licencia de parcelación formulada por don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con domicilio en calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de ésta, y al que acompaña el preceptivo proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Montes, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para la segregación de la parcela catastral número xxxx, polígono xx e inscrita al Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo xxx, libro xx, folio xx, finca registral xxxx.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Primero.- Conceder la licencia de segregación solicitada, quedando configurada la finca anteriormente transcrita, del siguiente modo:

Finca A, con una superficie total de xx,xx hectáreas, parcela catastral xxxx (parcial noroeste) del polígono xx.

Finca B, con una superficie total de xx,xx hectáreas, parcela catastral xxxx (parcial sureste) del polígono xx.

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado que deberá contener testimonio íntegro de la licencia, a a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite, de la licencia otorgada.

Tercero.- Aprobar la liquidación en concepto de tasa por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, artículo 6 de su ordenanza reguladora, la cantidad de 391,00 euros, resultante del 1 por 100 del valor catastral de la parcela.



ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
13000 20400	Alphabet España Fleet Management, S.A., alquiler y servicios vehículo policía local – Marzo 2016	678,89
15300 21000	Alumar Peleños, S.L., cortes de granito	33,28
15220 21200	Antonio Trenado Jimeno, trabajos de pintura en picadero municipal	3.176,00
15000 61907	Áridos Entrerios, S.L., arena - obra: Aepsa 1/2015 N. de Pela	260,38
92200 16200	Codificados MrQueen, S.C., libros policía local	29,00
23100 22103	Coop. San Isidro Labrador, hueso de aceituna Pisos Tutelados	349,19
23100 22103	Coop. San Isidro Labrador, hueso de aceituna Pisos Tutelados	316,80
92205 22799	Copiadoras de Extremadura, reparación NAS - urbanismo	139,15
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias (del 01/01/16 al 29/02/16) – Biblioteca Vegas Altas	21,21
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Febrero 2016 – Urbanismo	61,75
92200 22110	Farcosa, S.L., productos limpieza Ayuntamiento Vegas Altas	186,39
92200 22602	Hibu Connect S.A.U., páginas blancas de Badajoz	173,03
15000 61907	Hormigones Escorial Cortés, S.L., hormigón - obra: Aepsa 1/2015 N. de Pela	2.692,25
15000 61905	Hormigones Escorial Cortés, S.L., arena - obra: Aepsa 1/2015 Vegas Altas	104,54
92200 22002	José Díaz Blanco-Mundored, hosting web – Marzo 2016	70,18
92200 22299	Juan Román Rodríguez Pastor, antenas wifi - comunicación UPP y Ayuntamiento	236,92
23100 48001	Lorenzo Cano Moreno, programa alimentos SSB	436,81
33400 22699	María Cañada Galeano, centro artificial flores	50,00
92200 21500	Miguel Ángel Regidor Ríos, carteles luminiscentes Pisos Tutelados	96,80
92201 22799	Orona, S. Coop., mantenimiento ascensor UPP – Marzo 2016	110,35
92200 22299	Sociedad Estatal Correos, facturación Febrero 2016	549,94
92202 22799	Suinsex, S.L., extintor nuevo, revisión extintores, recarga (policía y bomberos)	774,40
92200 22002	Susana Robles Rotella-Cokicos, tambor tóner compatible brother	24,45
92200 22002	Susana Robles Rotella-Cokicos, switch 8 puertos	21,38
92200 22002	Susana Robles Rotella-Cokicos, switch 24 puertos - urbanismo	140,00



92200 22002	Susana Robles Rotella-Cokicos, tinta negra alcaldía	46,50
92200 22299	Turgalium, S.L., servicio Seur - biblioteca	43,35
16200 22700	Urbaser, S.A., recogida R.S.U. y traslado – Febrero 2016	11.327,92

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
	CENTRO INFANTIL	
32300 22105	Danone, S.A., alimentos Centro Infantil	45,23
32300 22105	Francisco Cano Asensio, alimentos Centro Infantil	133,10
32300 22105	Isabel Masa Parralejo, alimentos Centro Infantil	8,69
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	16,92
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	10,13
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	8,49
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	19,04
32300 22105	Tu Pesca Real, S.L., alimentos Centro Infantil	123,62

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;